



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA ADMINISTRATIVA DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.-

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur siendo las **11:02 (once) horas con (dos) minutos**, a los **29 (veintinueve) días del mes de junio del 2020 (dos mil veinte)**; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; el **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria, **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria y **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria; **LICENCIADA EN CONTADURÍA VERÓNICA IBARRA MORALES** Titular del Área Administrativa; ante el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos que da fe; se levanta la presente acta relativa a la **Sexta Sesión Extraordinaria Administrativa del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur** correspondiente al año dos mil veinte, de conformidad con lo siguiente:

1.- Verificar Quorum Legal para la instalación formal del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur y que los acuerdos que se tomen surtan efectos legales.- Al respecto, el Secretario General de Acuerdos **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** procedió al pase de lista correspondiente, dejando constancia que se encuentra presente el **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria, **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria y **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria; integrantes del Tribunal de



Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, dando cuenta que existe quorum legal para la instalación formal del Pleno de este Tribunal Administrativo.

2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.- El **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente, instruyó al **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, para que procediera a dar lectura del orden de día propuesto, posterior a ello, en el uso de la voz la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** y la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestaron estar de acuerdo con el orden del día propuesto, por lo que fue aprobado en todos sus términos, el cual se anexa a la presente acta de sesión extraordinaria administrativa. **Anexo número uno.**

3.- Análisis y en su caso aprobar la cuenta pública correspondiente al mes de febrero del año 2020 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.- El **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 4 fracción XX, 13 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, referente a los informes mensuales establecidos en los artículos 42, 52 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 5 de la Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, artículos 4, 5, 6 y 7 de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, sometió a consideración del Pleno de este Tribunal, la cuenta pública del mes de **febrero de 2020**, con la información integrada de la siguiente forma:



I. Información contable:

- a) Estado de actividades.
- b) Estado de situación financiera.
- c) Estado de variación en la hacienda pública.
- d) Estado de cambios en la situación financiera.
- e) Estado de flujos de efectivo.
- f) Informes sobre pasivos contingentes.
- g) Notas a los estados financieros.
- h) Estado analítico del activo.
- i) Estado analítico de la deuda, del cual se derivarán las siguientes clasificaciones:
 - 1) Corto y largo plazo.
 - 2) Fuentes de financiamiento. (El sistema no genera esta información)
 - 3) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización. (El sistema no genera esta información)
 - 4) Intereses de la deuda. (El sistema no genera esta información).

II. Información presupuestaria.

- a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados.
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:
 1. Administrativa.
 2. Económica.
 3. Por objeto del gasto.
 4. Funcional.





- c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo.
- d) Intereses de la deuda.
- e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones.

III. Información programática:

- a) Gasto por categoría programática.
- b) Programas y proyectos de inversión. (El tribunal no maneja programas sociales, sino el único programa como tal que es la impartición de justicia como objetivo de este, por lo que no se genera algún reporte específico)
- c) Indicadores de resultados.

IV. Información administrativa siendo la siguiente:

- a) Conciliaciones bancarias de todas las cuentas a nombre de las entidades fiscalizadas. Este Órgano solo tiene abierta una cuenta bancaria en la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A. con número de cuenta 0591569438 donde se manejan los ingresos propios y egresos correspondientes. No se tiene bajo ejercicio ningún programa de la Federación.
- b) Reporte de altas y bajas a la plantilla de personal, debidamente soportado con su documentación justificativa. Durante el transcurso del Ejercicio 2020, se ha mantenido la administración de la nómina por parte de la Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, por el convenio celebrado con la propia Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Baja California Sur Sur, debido a que seguimos en espera del trámite de autorización para el Registro Patronal del ISSSTE, en la Cd. De México; por lo que estos reportes forman parte de las plantillas de nómina y presupuesto ejercido por parte de la propia secretaría,





la cual no se nos proporciona de forma mensual sino trimestral, y se informa en los reportes obligatorios de transparencia de este Tribunal.

- c) Base de datos de las operaciones de Ingresos por concepto de Subsidios entregados por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur los cuales forman parte de los registros contables incorporados al sistema de contabilidad gubernamental. Los formatos de información que no nos es aplicable, sin embargo, hay que colmar los requisitos de forma ante la Auditoría Superior del Estado, como lo son:
- d) Los convenios celebrados con los contribuyentes, por cualquier concepto de ingreso. No se tienen convenios celebrados.
- e) Base de datos de las nóminas procesadas y registradas en contabilidad operadas en el sistema de registro que tengan implementados los entes fiscalizados, su presentación es en unidad de almacenamiento con extensión DBF o formato requerido por la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur. Este punto se relaciona con lo mencionado en el b).
- f) Padrón de contribuyentes y base de cobro de los ingresos realizados por la entidad fiscalizada, en formato impreso. No se tiene un padrón de contribuyentes como tal, por el tipo de ingreso que se percibe.
- g) Respaldo de la contabilidad de los entes fiscalizados. Su presentación a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur será en unidad de almacenamiento informático o formato requerido por la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur. Se presenta un respaldo en unidad Cd, del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental en su versión 1.9.1.1 *la cual contiene las modificaciones emitidas por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) para el ejercicio 2020. Cabe hacer mención que en este CD también se incorporan los informes en archivo PDF, así como una balanza de comprobación al 29 de febrero de 2020 en archivo*



Excel, solicitado así en forma económica por la propia Auditoría Superior del Estado de B.C.S. para agilizar la revisión del mismo al momento de la entrega de dicha cuenta pública.

h) Toda esta información de los puntos I, II, III y IV (Informes), se encuentran de manera anexa debidamente foliados del **001 al 287**, el cual incluye además Balanza de comprobación, Libro Diario, Libro Mayor, Libros Auxiliares Analíticos, Pólizas autorizadas del periodo de **febrero de 2020**.

La documentación e información, señalada en la fracción I, II y III del Art. 9 de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, cumple con los lineamientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable y se encuentran firmados por los titulares y servidores públicos responsables, incluyendo al final la leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

V. La carpeta con la documentación justificativa de la cuenta pública en mención contiene las pólizas de tipo ingresos, egresos, presupuestales y de diario, con los soportes documentales en original, contenidos en las carpetas de tipo documentación justificativa, debidamente foliados del **001 al 782**.

Lo anterior en cuanto al contenido de la cuenta pública para su entrega y cumplimiento a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur.

La cuenta pública que se somete a consideración contiene la siguiente información: ESTADO DE ACTIVIDADES, INGRESOS, en cuanto al ejercicio presupuestal de los ingresos, de acuerdo a lo autorizado en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2020 y según lo informado en el mes de enero de 2020 por la Secretaría de Finanzas y Administración a través del oficio **SFyA-002/2020**, el subsidio que se estima cobrar para este ejercicio como ingreso, será por un monto de **\$1,494,745.00**



(Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 m. n.), el cual me permito retomar a efecto de identificar en este inicio de ejercicio como se estima recibir dichos ingresos. De acuerdo a lo anterior, por el mes de febrero de 2020, informo que, se ingresó la cantidad de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 m. n.) por este concepto, así como se acreditó en bancos una cantidad mínima por \$18.89 (Dieciocho pesos 89/100 m. n.), sumando un total de ingresos del mes por \$150,018.89 (Ciento cincuenta mil pesos dieciocho pesos 89/100 m. n.). En cuanto al ejercicio del presupuesto de egresos por gasto corriente en el mes de febrero, se ejercieron gastos de funcionamiento los cuales en total fueron por un monto total de \$49,019.39 (Cuarenta y nueve mil diecinueve pesos 39/100 m. n.), distribuidos de la siguiente forma: **CAPITULO 2000 (MATERIALES Y SUMINISTROS)**. En el ejercicio de gastos, que corresponden al mes de febrero, en el capítulo 2000 de Materiales y Suministros por un importe de \$38,349.29 (Treinta y ocho mil pesos trescientos cuarenta y nueve pesos 29/100 m. n.), dentro del cual se ejercieron gastos principalmente en las cuentas de, papelería y artículos menores de oficina por \$8,479.41 (Ocho mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 41/100 m. n.), material de limpieza por \$2,871.81 (Dos mil ochocientos setenta y uno pesos 81/100 m. n.), artículos de cafetería por \$5,926.09 (Cinco mil novecientos veintiséis pesos 09/100 m. n.), combustibles por \$19,000.00 (Diecinueve mil pesos 00/100 m. n.), refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo por \$1,160.00 (Un mil ciento sesenta pesos 00/100 m. n.) y otros gastos menores por \$911.98 (Novecientos once pesos 98/100 m. n.). **CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES**. En el capítulo 3000 de Servicios Generales se ejerció la cantidad de \$10,670.10 (Diez mil seiscientos setenta pesos 10/100 m. n.), dentro de los cuales los mayores gastos se realizaron en los conceptos de



arrendamiento de mobiliario y equipo de administración por los equipos multifuncionales por **\$6,561.86 (Seis mil quinientos sesenta y uno pesos 86/100 m. n.)**, arrendamiento del sistema odorizer por **\$1,481.32 (Un mil cuatrocientos ochenta y uno pesos 32/100 m. n.)**, otros servicios de traslados de la actuaría al municipio de los cabos por **\$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 m. n.)**; comisiones bancarias del mes por **\$477.92 (Cuatrocientos setenta y siete pesos 92/100 m. n.)** y gastos menores por **\$ 149.00. AHORRO DEL PERIODO** de acuerdo con los ingresos y egresos registrados del periodo, se generó un Ahorro por este mes por un monto de **\$100,999.50 (Cien mil novecientos noventa y nueve pesos 50/100 m. n.)** y en forma acumulada desde el 1° de enero al 29 de febrero el Estado de Actividades presenta un Ahorro de **\$166,113.32 (Ciento sesenta y seis mil ciento trece pesos 32/100 m. n.)**. **CAPITULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.** Durante este mes, se adquirieron **dos dispensadores de agua** por un costo total de **\$5,598.00 (Cinco mil quinientos noventa y ocho pesos 00/100 m. n.)** lo que nos permitió cancelar el Contrato de Comodato con la purificadora de agua que venía surtiendo el agua, ya que había estado presentando falta de calidad en su servicio, y suministrar en forma directa el agua purificada necesaria para el consumo de los servidores públicos de este Tribunal. Así mismo, se adquirieron las licencias informáticas Acrobat Pro Dc For Teams, la cual permite hacer ediciones de documentos PDF tanto en el área jurisdiccional (secretaría de acuerdos) y el área administrativa, por un importe de **\$8,847.51 (Ocho mil ochocientos cuarenta y siete pesos 51/100 m. n.)**. De acuerdo a lo ejercido en este mes en los capítulos 2000, 3000 y 5000 se devengaron y pagaron un total de **\$63,464.90 (Sesenta y tres mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 90/100 m. n.)**, y este importe acumulado con lo devengado y pagado en el mes de enero de 2020, nos da un total de gastos de





\$121,261.94 (Ciento veintiuno mil doscientos sesenta y uno pesos 94/100 m. n.) quedando pendiente de ejercerse para el resto de los periodos mensuales de marzo a diciembre de 2020 un importe de **\$1,373,483.06 (Un millón trescientos setenta y tres mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 06/100 m. n.). CUENTAS POR PAGAR.** En el mes de febrero de 2020, no se generaron cuentas por pagar, por lo que continuo pendiente de pago el saldo a la aseguradora Chubb Seguros México, S.A. por un importe de **\$10,964.30 (Diez mil novecientos sesenta y cuatro pesos 30/100 m. n.)** como cuenta por pagar a corto plazo al vencimiento de las pólizas de seguro de los vehículos oficiales de este Tribunal durante el primer semestre de este año.

FLUJO DE EFECTIVO. Por lo anteriormente mencionado, el flujo operacional acumulado desde el 01 de enero al 29 de febrero de 2020, partiendo de un saldo inicial de **\$145.19 (Ciento cuarenta y cinco pesos 19/100 m. n.)**, se depositaron ingresos totales por subsidio por **\$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m. n.)** e intereses ganados en bancos por **\$22.36 (Veintidós pesos 36/100 m. n.)**, se pagaron por Materiales y Suministros y Servicios Generales por **\$83,909.04 (Ochenta y tres mil novecientos nueve pesos 04/100 m. n.)** del periodo y pago de pasivos a corto plazo (Adefas) por un importe de **\$22,907.39 (Veintidós mil novecientos siete pesos 39/100 m. n.)**, se han invertido en bienes muebles e intangibles la cantidad de **\$14,445.51 (Catorce mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 51/100 m. n.)**; lo que nos hace contar a dicho periodo con un saldo disponible en flujo de efectivo por **\$128,905.61 (Ciento veintiocho mil novecientos cinco pesos 61/100 m. n.)**, cuyo saldo se refleja en la cuenta bancaria como saldo final del periodo. Es importante recalcar que los informes que forman parte de la Cuenta Pública de este periodo, incluyen las Notas a los Estados Financieros, las cuales revelan a detalle de acuerdo a los Postulados Básicos su contenido, y las cuales son





firmadas por la Titular del Área Administrativa y la Presidencia del Pleno Bajo Protesta de Decir Verdad, por lo que en cada ejercicio del mismo, existe un esmero en una gestión y registro responsable, vinculando tanto lo planeado en el presupuesto como aquello que se presenta sin dicha previsión por la naturaleza de las operaciones y la adecuación necesaria que seguirá en sus actividades jurisdiccionales y administrativas y cuyas políticas contables están reguladas por las Normas y Metodología para la Emisión de la Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y características de sus Notas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dentro del Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental, que establece los criterios necesarios para el desarrollo de las normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de la información contable y presupuestaria, con el fin de lograr una adecuada armonización contable. Una vez concluida la exposición del **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur cedió el uso de la voz a la Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA**, quien manifestó que una vez analizada la información, expreso estar de acuerdo con el presente punto de Acuerdo; posteriormente, se cedió el uso de la voz a la Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**, quien expreso el consentimiento con el mismo. Por lo anterior, se aprobó la cuenta pública del mes de febrero de **2020** del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur. Se instruyó al Secretario General de Acuerdos y a la Titular del Área Administrativa a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones para hacer llegar a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, la presente aprobación y concluir el proceso normativo establecido. Se procedió





a dictar **acuerdo de pleno** del cual se deja registro en el libro de gobierno respectivo bajo el no. 012/2020. Anexo número dos.

4.- Análisis y en su caso aprobar la cuenta pública correspondiente al mes de marzo del año 2020 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.- El LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 4 fracción XX, 13 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, referente a los informes mensuales establecidos en los artículos 42, 52 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 5 de la Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, artículos 4, 5, 6 y 7 de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, sometió a consideración del Pleno de este Tribunal, la cuenta pública del mes de **marzo de 2020**, con la información integrada de la siguiente forma:

- I. Información contable:**
- a) Estado de actividades.
 - b) Estado de situación financiera.
 - c) Estado de variación en la hacienda pública.
 - d) Estado de cambios en la situación financiera.
 - e) Estado de flujos de efectivo.
 - f) Informes sobre pasivos contingentes.
 - g) Notas a los estados financieros.
 - h) Estado analítico del activo.





i) Estado analítico de la deuda, del cual se derivarán las siguientes clasificaciones:

- 1) Corto y largo plazo.
- 2) Fuentes de financiamiento. (El sistema no genera esta información)
- 3) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización. (El sistema no genera esta información)
- 4) Intereses de la deuda. (El sistema no genera esta información).

II. Información presupuestaria.

a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados.

b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:

1. Administrativa.
2. Económica.
3. Por objeto del gasto.
4. Funcional.

c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo.

d) Intereses de la deuda.

e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones.

III. Información programática:

a) Gasto por categoría programática.

b) Programas y proyectos de inversión. (El tribunal no maneja programas sociales, sino el único programa como tal que es la impartición de justicia como objetivo de este, por lo que no se genera algún reporte específico)





c) Indicadores de resultados.

IV. Información administrativa siendo la siguiente:

a) Conciliaciones bancarias de todas las cuentas a nombre de las entidades fiscalizadas. Este Órgano solo tiene abierta una cuenta bancaria en la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A. con número de cuenta 0591569438 donde se manejan los ingresos propios y egresos correspondientes. No se tiene bajo ejercicio ningún programa de la federación.

b) Reporte de altas y bajas a la plantilla de personal, debidamente soportado con su documentación justificativa. Durante el transcurso del Ejercicio 2020, se ha mantenido la administración de la nómina por parte de la Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, por el convenio celebrado con la propia Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Baja California Sur Sur, debido a que seguimos en espera del trámite de autorización para el Registro Patronal del ISSSTE, en la Cd. De México; por lo que estos reportes forman parte de las plantillas de nómina y presupuesto ejercido por parte de la propia secretaria, la cual no se nos proporciona de forma mensual sino trimestral, y se informa en los reportes obligatorios de transparencia de este Tribunal.

c) Base de datos de las operaciones de Ingresos por concepto de Subsidios entregados por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur los cuales forman parte de los registros contables incorporados al sistema de contabilidad gubernamental.

Los formatos de información que no nos es aplicable, sin embargo, hay que colmar los requisitos de forma ante la Auditoría Superior del Estado, como lo son:





- d) Los convenios celebrados con los contribuyentes, por cualquier concepto de ingreso. No se tienen convenios celebrados.
- e) Base de datos de las nóminas procesadas y registradas en contabilidad operadas en el sistema de registro que tengan implementados los entes fiscalizados, su presentación es en unidad de almacenamiento con extensión DBF o formato requerido por la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur. Este punto se relaciona con lo mencionado en el b).
- f) Padrón de contribuyentes y base de cobro de los ingresos realizados por la entidad fiscalizada, en formato impreso. No se tiene un padrón de contribuyentes como tal, por el tipo de ingreso que se percibe.
- g) Respaldo de la contabilidad de los entes fiscalizados. Su presentación a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur será en unidad de almacenamiento informático o formato requerido por la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur. Se presenta un respaldo en unidad Cd, del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental en su versión 1.9.1.1 *la cual contiene las modificaciones emitidas por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) para el ejercicio 2020. Cabe hacer mención que en este CD también se incorporan los informes en archivo PDF, así como una balanza de comprobación al **31 de marzo de 2020** en archivo Excel, solicitado así en forma económica por la propia Auditoría Superior del Estado de B.C.S. para agilizar la revisión del mismo al momento de la entrega de dicha cuenta pública.*
- h) Toda esta información de los puntos I, II, III y IV (Informes), se encuentran de manera anexa debidamente foliados del **001 al 266**, el cual incluye además Balanza de comprobación, Libro Diario, Libro Mayor, Libros Auxiliares Analíticos, Pólizas autorizadas del periodo de **marzo de 2020**. La documentación e información, señalada en la fracción I, II y III del Art. 9 de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública



del Estado de Baja California Sur, cumple con los lineamientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable y se encuentran firmados por los titulares y servidores públicos responsables, incluyendo al final la leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

V. La carpeta con la documentación justificativa de la cuenta pública en mención contiene las pólizas de tipo ingresos, egresos, presupuestales y de diario, con los soportes documentales en original, contenidos en las carpetas de tipo documentación justificativa, debidamente foliados del **001 al 631**.

Lo anterior en cuanto al contenido de la cuenta pública para su entrega y cumplimiento a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur.

La cuenta pública que se somete contiene la siguiente información: ESTADO DE ACTIVIDADES, INGRESOS, en cuanto al ejercicio presupuestal de los ingresos, de acuerdo a lo autorizado en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2020, y según lo informado en el mes de enero de 2020 por la Secretaría de Finanzas y Administración a través del oficio **SFyA-002/2020**, el subsidio que se estima cobrar para este ejercicio como ingreso, será por un monto de **\$1,494,745.00 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 m. n.)**

el cual me permito retomar a efecto de identificar en este inicio de ejercicio como se estima recibir dichos ingresos. De acuerdo a lo anterior, por el mes de **marzo de 2020**, informo que, se ingresó la cantidad de **\$130,000.00 (Ciento treinta mil pesos 00/100 m. n.)** por este concepto, así como se acreditó en bancos una cantidad mínima por **\$31.98 (Treinta y uno pesos 98/100 m. n.)**, sumando un total de ingresos del mes por **\$130,031.98 (Ciento treinta mil treinta y uno pesos 98/100 m. n.)**. En cuanto al ejercicio del presupuesto de egresos por gasto corriente en el mes de marzo, se ejercieron



gastos de funcionamiento los cuales en total fueron por un monto total de **\$78,178.14 (Setenta y ocho mil ciento setenta y ocho pesos 14/100 m. n.)** distribuidos de la siguiente forma: **CAPITULO 2000 (MATERIALES Y SUMINISTROS)**. En el ejercicio de gastos, que corresponden al mes de marzo, en el **capítulo 2000** de Materiales y Suministros por un importe de **\$39,116.31 (Treinta y nueve mil ciento dieciséis pesos 31/100 m. n.)**, dentro del cual se ejercieron gastos principalmente en las cuentas de, combustibles por **\$38,000.01 (Treinta y ocho mil pesos 001/100 m. n.)** dentro del que se incluyó la compra adelantada del mes de abril incluso por la propia incertidumbre prevaleciente ante la situación sanitaria por el Virus Covid-19, se realizó una compra menor de equipo de protección para el área de intendencia por **\$270.00 (Doscientos setenta pesos 00/100 m. n.)** y otros gastos de cafetería y menores por **\$846.30 (Ochocientos cuarenta y seis pesos 30/100 m. n.)**. **CAPITULO 3000 (SERVICIOS GENERALES)**. En el **capítulo 3000** de Servicios Generales se ejerció la cantidad de **\$39,061.83 (Treinta y nueve mil sesenta y uno pesos 83/100 m. n.)**; se compraron tarjetas para recarga celular por **\$200.00 (Doscientos pesos 00/100 m. n.)**; se pagaron servicios postales por **\$267.00 (Doscientos sesenta y siete pesos 00/100 m. n.)**, arrendamientos de los equipos multifuncionales del área de recepción y secretaría de acuerdo por **\$6,172.75 (Seis mil ciento setenta y dos pesos 75/100 m, n.)**; arrendamiento del sistema sanador y odorizer por **\$1,481.32 (Un mil cuatrocientos ochenta y uno pesos 32/100 m. n.)**; pago de las comisiones bancarias por servicios banca electrónica por **\$441.96 (Cuatrocientos cuarenta y uno pesos 96/100 m. n.)**; se instaló el sistema eléctrico de la puerta de acceso principal ya que su peso para levantarla podía ocasionar algún problema físico y era necesario facilitar el acceso durante el periodo de suspensión al personal que tuviera autorización para trabajar en oficina por un importe de **\$21,692.00 (Veintiuno mil**



seiscientos noventa y dos pesos 00/100 m. n.); se pagó la publicación en el boletín del Estado de Baja California Sur del acuerdo del pleno 008/2020 sobre el periodo de suspensión para las actividades jurisdiccionales y administrativas por un importe de **\$2,574.00 (Dos mil quinientos setenta y cuatro 00/100 m. n.)** y una esquila en el periódico el sudcaliforniano por **\$4,732.80 (Cuatro mil setecientos treinta y dos pesos 80/100 m. n.)** y otros traslados a los cabos del actuario y chofer por **\$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 m. n.)**. **AHORRO DEL PERIODO.** De acuerdo con los ingresos y egresos registrados del periodo, se generó un Ahorro por los movimientos de ingresos y egresos de este mes por un monto de **\$51,853.84 (Cincuenta y un mil ochocientos cincuenta y tres pesos 84/100 m. n.)** y en forma acumulada desde el 1º de enero al 31 de marzo el Estado de Actividades presenta un Ahorro de **\$217,967.16 (Doscientos diecisiete mil novecientos sesenta y siete pesos 16/100 m. n.)**. **CAPITULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.** Para efecto de que el área de Tecnología de la Información cuyo responsable es el Ing. Hugo David Carrisoza Rodríguez, se adquirió un equipo de cómputo de cómputo portátil tipo LAP TOP DELL 13.3" con número de serie 3W1SFW2, con un valor total de **\$23,060.80 (Veintitrés mil sesenta pesos 80/100 m. n.);** con el objetivo de que se contara con un equipo adecuado para el control y monitoreo del servidor vía remota, así como para la continuidad en el desarrollo de las actividades propias de dicha área. **ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO.** De acuerdo a lo ejercido en este mes en los capítulos 2000, 3000 y 5000 se devengaron y pagaron un total de **\$101,238.94 (Ciento un mil doscientos treinta y ocho pesos 94/100 m. n.)**, y este importe acumulado con lo devengado y pagado desde el mes de enero de 2020, da un total de gastos de **\$222,500.88 (Doscientos veintidós mil quinientos pesos 88/100 m. n.)** quedando pendiente de ejercerse para el resto de los





periodos mensuales de abril a diciembre de 2020 un importe de **\$1,272,244.12 (Un millón doscientos setenta y dos mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 12/100 m. n.). CUENTAS POR PAGAR.** En el mes de marzo de 2020, no se generaron cuentas por pagar, por lo que continuo pendiente de pago el saldo a la aseguradora Chubb Seguros México, S.A. por un importe de **\$10,964.30 (Diez mil novecientos sesenta y cuatro pesos 30/100 m. n.)** como cuenta por pagar a corto plazo al vencimiento de las pólizas de seguro de los vehículos oficiales de este Tribunal durante el primer semestre de este año. **FLUJO DE EFECTIVO.** El flujo operacional acumulado desde el 01 de enero al 31 de marzo de 2020, partiendo de un saldo inicial de **\$145.19 (Ciento cuarenta y cinco pesos 19/100 m. n.)**, se depositaron ingresos totales por subsidio por **\$380,000.00 (Trescientos ochenta mil pesos 00/100 m. n.)** e intereses ganados en bancos por **\$54.34 (Cincuenta y cuatro pesos 34/100 m. n.)**, se pagaron por Materiales y Suministros y Servicios Generales por **\$99,051.50 (Noventa y nueve mil cincuenta y uno pesos 50/100 m. n.)** del periodo y pago de pasivos a corto plazo (Adefas) por un importe de **\$22,907.39 (Veintidós mil novecientos siete pesos 39/100 m. n.)**, se han invertido en bienes muebles e intangibles la cantidad de **\$37,506.31 (Treinta y siete mil quinientos seis pesos 31/100 m. n.)**; lo que nos hace contar a dicho periodo con un saldo disponible en flujo de efectivo por **\$157,698.65 (Ciento cincuenta y siete pesos seiscientos noventa y ocho pesos 65/100 m. n.)**, cuyo saldo se refleja en la cuenta bancaria como saldo final del periodo. Es importante recalcar que los informes que forman parte de la Cuenta Pública de este periodo, incluyen las Notas a los Estados Financieros, las cuales revelan a detalle de acuerdo a los Postulados Básicos su contenido, y las cuales son firmadas por la Titular del Área Administrativa y la Presidencia del Pleno Bajo Protesta de Decir Verdad, por lo que en cada ejercicio del mismo, existe un esmero en una





gestión y registro responsable, vinculando tanto lo planeado en el presupuesto como aquello que se presenta sin dicha previsión por la naturaleza de las operaciones y la adecuación necesaria que seguirá en sus actividades jurisdiccionales y administrativas y cuyas políticas contables están reguladas por las Normas y Metodología para la Emisión de la Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y características de sus Notas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dentro del Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental, que establece los criterios necesarios para el desarrollo de las normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de la información contable y presupuestaria, con el fin de lograr una adecuada armonización contable. La cuenta pública de este periodo, una vez aprobada por el pleno será enviada documentalmente a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur para dar cumplimiento a dicha obligación, la cual se vencía el día jueves treinta de abril de dos mil veinte, sin embargo, es ente de fiscalización también suspendió términos de acuerdo al oficio **ASEBCS/ST/154/202** que referencia la oficio **ASEBCS/ST/125/2020** donde dicho ente de fiscalización acuerda una primera suspensión de labores por el periodo comprendido del día treinta de marzo de dos mil veinte al diecisiete de abril de dos mil veinte y una ampliación de dicho periodo del veinte de abril al treinta y uno de mayo de dos mil veinte. Una vez concluida la exposición del **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur cedió el uso de la voz a la Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA**, quien manifestó que una vez analizada la información, expreso estar de acuerdo con el presente punto de Acuerdo; posteriormente, se cedió el uso de la voz a la Magistrada adscrita a la Tercera





Sala Unitaria **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**, quien expreso el consentimiento con el mismo. Por lo anterior, se aprobó la cuenta pública del mes de **marzo de 2020** del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur. Se instruyó al Secretario General de Acuerdos y a la Titular del Área Administrativa a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones para hacer llegar a la Auditoria Superior del Estado de Baja California Sur, la presente aprobación y concluir el proceso normativo establecido. Se procedió a dictar **acuerdo de pleno** del cual se deja registro en el libro de gobierno respectivo bajo el no. **013/2020. Anexo número tres.**

5.- Análisis y en su caso aprobar la cuenta pública correspondiente al mes de abril del año 2020 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.- El **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 4 fracción XX, 13 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, referente a los informes mensuales establecidos en los artículos 42, 52 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 5 de la Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, artículos 4, 5, 6 y 7 de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, sometió a consideración del Pleno de este Tribunal, la cuenta pública del mes de **abril de 2020**, con la información integrada de la siguiente forma:

- I. **Información contable:**
- a) Estado de actividades.
 - b) Estado de situación financiera.



- c) Estado de variación en la hacienda pública.
- d) Estado de cambios en la situación financiera.
- e) Estado de flujos de efectivo.
- f) Informes sobre pasivos contingentes.
- g) Notas a los estados financieros.
- h) Estado analítico del activo.
- i) Estado analítico de la deuda, del cual se derivarán las siguientes clasificaciones:
 - 1) Corto y largo plazo.
 - 2) Fuentes de financiamiento. (El sistema no genera esta información)
 - 3) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización. (El sistema no genera esta información)
 - 4) Intereses de la deuda. (El sistema no genera esta información).

II. Información presupuestaria.

- a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados.
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:
 - 1. Administrativa.
 - 2. Económica.
 - 3. Por objeto del gasto.
 - 4. Funcional.
- c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo.
- d) Intereses de la deuda.
- e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones.





III. Información programática:

- a) Gasto por categoría programática.
- b) Programas y proyectos de inversión. (El tribunal no maneja programas sociales, sino el único programa como tal que es la impartición de justicia como objetivo de este, por lo que no se genera algún reporte específico)
- c) Indicadores de resultados.

IV. Información administrativa siendo la siguiente:

- a) Conciliaciones bancarias de todas las cuentas a nombre de las entidades fiscalizadas. Este Órgano solo tiene abierta una cuenta bancaria en la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A. con número de cuenta 0591569438 donde se manejan los ingresos propios y egresos correspondientes. No se tiene bajo ejercicio ningún programa de la federación.
- b) Reporte de altas y bajas a la plantilla de personal, debidamente soportado con su documentación justificativa. Durante el transcurso del Ejercicio 2020, se ha mantenido la administración de la nómina por parte de la Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, por el convenio celebrado con la propia Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Baja California Sur, debido a que seguimos en espera del trámite de autorización para el Registro Patronal del ISSSTE en la Cd. De México; por lo que estos reportes forman parte de las plantillas de nómina y presupuesto ejercido por parte de la propia secretaría, la cual no se nos proporciona de forma mensual sino trimestral, y se informa en los reportes obligatorios de transparencia de este Tribunal.
- c) Base de datos de las operaciones de Ingresos por concepto de Subsidios entregados por la Secretaría de Finanzas y Administración del



Gobierno del Estado de Baja California Sur los cuales forman parte de los registros contables incorporados al sistema de contabilidad gubernamental. Los formatos de información que no nos es aplicable, sin embargo, hay que colmar los requisitos de forma ante la Auditoría Superior del Estado, como lo son:

d) Los convenios celebrados con los contribuyentes, por cualquier concepto de ingreso. No se tienen convenios celebrados.

e) Base de datos de las nóminas procesadas y registradas en contabilidad operadas en el sistema de registro que tengan implementados los entes fiscalizados, su presentación es en unidad de almacenamiento con extensión DBF o formato requerido por la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur. Este punto se relaciona con lo mencionado en el b).

f) Padrón de contribuyentes y base de cobro de los ingresos realizados por la entidad fiscalizada, en formato impreso. No se tiene un padrón de contribuyentes como tal, por el tipo de ingreso que se percibe.

g) Respaldo de la contabilidad de los entes fiscalizados. Su presentación a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur será en unidad de almacenamiento informático o formato requerido por la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur. Se presenta un respaldo en unidad Cd, del

Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental en su versión 1.9.1.1 *la cual contiene las modificaciones emitidas por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) para el ejercicio 2020. Cabe hacer mención que en este CD también se incorporan los informes en archivo PDF, así como una balanza de comprobación al 30 de abril de 2020 en archivo Excel, solicitado así en forma económica por la propia Auditoría Superior del Estado de B.C.S. para agilizar la revisión del mismo al momento de la entrega de dicha cuenta pública.*



h) Toda esta información de los puntos I, II, III y IV (Informes), se encuentran de manera anexa debidamente foliados del **001 al 202**, el cual incluye además Balanza de comprobación, Libro Diario, Libro Mayor, Libros Auxiliares Analíticos, Pólizas autorizadas del periodo de **abril de 2020**.

La documentación e información, señalada en la fracción I, II y III del Art. 9 de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, cumple con los lineamientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable y se encuentran firmados por los titulares y servidores públicos responsables, incluyendo al final la leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

V. La carpeta con la documentación justificativa de la cuenta pública en mención contiene las pólizas de tipo ingresos, egresos, presupuestales y de diario, con los soportes documentales en original, contenidos en las carpetas de tipo documentación justificativa, debidamente foliados del **001 al 165**.

Lo anterior en cuanto al contenido de la cuenta pública para su entrega y cumplimiento a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur.

La cuenta pública que se somete contiene la siguiente información: **ESTADO DE ACTIVIDADES, INGRESOS**, en cuanto al ejercicio presupuestal de los ingresos, de acuerdo a lo autorizado en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2020, y según lo informado en el mes de enero de 2020 por la Secretaría de Finanzas y Administración a través del oficio **SFyA-002/2020**, el subsidio que se estima cobrar para este ejercicio como ingreso, será por un monto de **\$1,494,745.00 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 m. n.)**, el cual me permito retomar a efecto de identificar en este inicio de ejercicio como se estima recibir dichos ingresos. De acuerdo a lo anterior, por el mes



de **abril de 2020**, el presupuesto de ingresos considera el subsidio mensual de **\$130,000.00 (Ciento treinta mil pesos 00/100 m. n.)** por este concepto, sin embargo, debido a la fecha en que se determinó la suspensión de actividades, la generación de la factura CFDI correspondiente al subsidio del periodo, se realizó en el oficio **TJABCS-CA-014/2020** recibido en la Secretaría de Finanzas y Administración con fecha 02 de junio del presente año, generándonos esa Secretaría, por medio de correo electrónico, a través del Departamento de Egresos, recibido el día 04 de junio de 2020, la Cuenta por Liquidar Certificada **CLC1134-04** por **\$130,000.00 (Ciento treinta mil pesos 00/100 m. n.)** identificada con el Id: **9185914**, remitidas para su trámite de pago en el oficio **TJABCS-CA-017/2020** y recibido en esa Secretaría de Finanzas y Administración el día 05 de junio de 2020; por lo que al quedar tramitada la generación del CFDI y la cuenta por liquidar correspondiente en el mes de junio, será en esa fecha que se le dé el reconocimiento contable como ingreso devengado y como ingreso cobrado en el momento en que ocurra el mismo; siendo esto último un seguimiento actual que se está dando directamente con la Subsecretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de B.C.S., a efecto de que se nos informe la fecha programada de pago de acuerdo a su flujo de efectivo. En este mes se generan intereses por **\$28.42 (Veintiocho pesos 42/100 m. n.)**. En cuanto al ejercicio del presupuesto de egresos por gasto corriente en el mes de abril, se ejercieron gastos de funcionamiento los cuales en total fueron por un monto total de **\$8,657.96 (Ocho mil seiscientos cincuenta y siete pesos 96/100 m. n.)** distribuidos de la siguiente forma: **CAPITULO 2000 (MATERIALES Y SUMINISTROS)**. En el ejercicio de gastos, que corresponden al mes de abril, en el capítulo **2000** de Materiales y Suministros no se ejerció gasto alguno. **CAPITULO 3000 (SERVICIOS GENERALES)**. En el capítulo **3000** de Servicios Generales se ejerció la cantidad de **\$8,657.96 (Ocho mil seiscientos**



cincuenta y siete pesos 96/100 m. n.); los cuales se distribuyeron en el pago de servicios de acceso de internet y redes, pagando el servicio de Hosting Negocios a Tusite Networks, S.A. de C.V. por un importe de **\$2,950.00 (Dos mil novecientos cincuenta pesos 00/100 m. n.);** los arrendamientos de los equipos multifuncionales del área de secretaría de acuerdos y de recepción al proveedor Arturo Padilla Fernández (Kyocera) dado que el contrato de prestación de servicios contempla el pago de la renta básica por cada multifuncional, por un importe total de **\$2,750.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 m. n.).** Se cubrieron las comisiones bancarias por el manejo de banca electrónica del mes por un importe de **\$383.96 (Trescientos ochenta y tres pesos 96/100 m. n.).** En este periodo se cubrió la publicación del Acuerdo del Pleno 009/2020 en el boletín oficial del Estado de Baja California Sur por un importe de **\$2,574.00 (Dos mil quinientos setenta y cuatro pesos 00/100 m. n.).** **AHORRO DEL PERIODO.** De acuerdo con los egresos registrados del periodo, se generó un Desahorro por gastos ejercidos de este mes por un monto de **\$8,629.54 (Ocho mil seiscientos veintinueve pesos 54/100 m. n.)** y en forma acumulada desde el 1º de enero al 30 de abril el Estado de Actividades presenta un Ahorro de **\$209,337.62 (Doscientos nueve mil trescientos treinta y siete pesos 62/100 m. n.).** **CAPITULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES** En este mes se pagaron las licencias informáticas anuales, que estaban por vencerse en los primeros días de mayo de 2020, las cuales están bajo la responsabilidad del área de Tecnología de la Información, compradas a los proveedores GT Link S.A. de C.V. por **\$12,512.34 (Doce mil quinientos doce pesos 34/100 m. n.),** la cual se utiliza para protección 24 x 7 filtrado web y anti spam en otras funciones tecnológicas y Alberto José Martín Tamayo (Omega Sistemas Computacionales) por un importe de **\$4,245.60 (Cuatro mil doscientos cuarenta y cinco pesos 60/100 m. n.)** licencias de Microsoft Office 365 para





18 usuarios, dando un total de **\$16,757.94 (Dieciséis mil setecientos cincuenta y siete pesos 94/100 m. n.)**. **ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO**. De acuerdo a lo ejercido en este mes en los capítulos 2000, 3000 y 5000 se devengaron y pagaron un total de **\$25,415.90 (Veinticinco mil cuatrocientos quince pesos 90/100 m. n.)** y este importe acumulado con lo devengado y pagado desde el mes de enero de 2020, nos da un total de gastos de **\$247,916.78 (Doscientos cuarenta y siete mil novecientos dieciséis pesos 78/100 m. n.)** quedando pendiente de ejercerse para el resto de los periodos mensuales de mayo a diciembre de 2020 un importe de **\$1,246,828.22 (Un millón doscientos cuarenta y seis pesos ochocientos veintiocho pesos 22/100 m. n.)**. **CUENTAS POR PAGAR**. En el mes de abril de 2020, no se generaron cuentas por pagar, por lo que continuo pendiente de pago el saldo a la aseguradora Chubb Seguros México, S.A. por un importe de **\$10,964.30 (Diez mil novecientos sesenta y cuatro pesos 30/100 m. n.)** como cuenta por pagar a corto plazo al vencimiento de las pólizas de seguro de los vehículos oficiales de este Tribunal durante el primer semestre de este año. **FLUJO DE EFECTIVO**. Por lo anteriormente mencionado, el flujo operacional acumulado desde el 01 de enero al 30 de abril de 2020, partiendo de un saldo inicial de **\$145.19 (Ciento cuarenta y cinco pesos 19/100 m. n.)**, se depositaron ingresos totales por subsidio por **\$380,000.00 (Trescientos ochenta mil pesos 00/100 m. n.)** e intereses ganados en bancos por **\$82.76 (Ochenta y dos pesos 76/100 m. n.)**, se pagaron por Materiales y Suministros y Servicios Generales por **\$99,051.50 (Noventa y nueve mil cincuenta y uno pesos 50/100 m. n.)** del periodo y pago de pasivos a corto plazo (Adefas) por un importe de **\$22,907.39 (Veintidós mil novecientos siete pesos 39/100 m. n.)**, se han invertido en bienes muebles e intangibles la cantidad de **\$ 54,264.25 (Cincuenta y cuatro mil doscientos sesenta y cuatro pesos 25/100 m. n.)**;





lo que nos hace contar a dicho periodo con un saldo disponible en flujo de efectivo por **\$132,311.17 (Ciento treinta y dos mil trescientos once pesos 17/100 m. n.)**, cuyo saldo se refleja en la cuenta bancaria como saldo final del periodo. Es importante recalcar que los informes que forman parte de la Cuenta Pública de este periodo, incluyen las Notas a los Estados Financieros, las cuales revelan a detalle de acuerdo a los Postulados Básicos su contenido, y las cuales son firmadas por la Titular del Área Administrativa y la Presidencia del Pleno Bajo Protesta de Decir Verdad, por lo que en cada ejercicio del mismo, existe un esmero en una gestión y registro responsable, vinculando tanto lo planeado en el presupuesto como aquello que se presenta sin dicha previsión por la naturaleza de las operaciones y la adecuación necesaria que seguirá en sus actividades jurisdiccionales y administrativas y cuyas políticas contables están reguladas por las Normas y Metodología para la Emisión de la Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y características de sus Notas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dentro del Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental, que establece los criterios necesarios para el desarrollo de las normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de la información contable presupuestaria, con el fin de lograr una adecuada armonización contable. La cuenta pública de este periodo, una vez aprobada por el pleno será enviada documentalmente a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur para dar cumplimiento a dicha obligación, la cual se vencía el día **veintinueve de mayo de dos mil veinte**, sin embargo, este ente de fiscalización también suspendió términos de acuerdo al oficio **ASEBCS/ST/154/202** que referencia la oficio **ASEBCS/ST/125/2020** donde dicho ente de fiscalización acuerda una primera suspensión de labores por el periodo comprendido del día treinta de marzo de dos mil veinte al diecisiete





de abril de dos mil veinte y una ampliación de dicho periodo del veinte de abril al treinta y uno de mayo de dos mil veinte. Una vez concluida la exposición del **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur cedió el uso de la voz a la Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA**, quien manifestó que una vez analizada la información, expreso estar de acuerdo con el presente punto de Acuerdo; posteriormente, se cedió el uso de la voz a la Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**, quien expreso el consentimiento con el mismo. Por lo anterior, se aprobó la cuenta pública del mes de **abril de 2020** del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur. Se instruyó al Secretario General de Acuerdos y a la Titular del Área Administrativa a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones para hacer llegar a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, la presente aprobación y concluir el proceso normativo establecido. Se procedió a dictar **acuerdo de pleno** del cual se deja registro en el libro de gobierno respectivo bajo el **no. 014/2020. Anexo número cuatro.**

6.- Conclusiones y/o asuntos generales.- El **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur informa al Pleno de este Tribunal, que no existen asuntos o tema diverso a comentar; así mismo, las magistradas presentes indicaron que tienen diverso tema o asunto general que comentar.





Finalmente, y habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, se declaró formalmente terminada la **Sexta Sesión Extraordinaria Administrativa** del Pleno Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, a las **12:05 (doce) horas con (cinco) minutos** celebrada en fecha **29 (veintinueve) de junio del 2020 (dos mil veinte)**, con la **aprobación unánime** del **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria, **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria y **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria, quienes integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; **LICENCIADA EN CONTADURIA VERÓNICA IBARRA MORALES** Titular del Área Administrativa; ante el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA**, Secretario General de Acuerdos, quien da fe. DOY FE.-

LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS

Magistrado Presidente

adscrito a la Segunda Sala Unitaria del Tribunal
de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur

LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA
Magistrada adscrita a la Primera Sala
Unitaria del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Baja
California Sur

LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS
Magistrada adscrita a la Tercera Sala
Unitaria del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Baja
California Sur

**LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA
ZAMORA**
Secretario General de Acuerdos del
Tribunal de Justicia Administrativa del
Estado de Baja California Sur

L. C. VERÓNICA IBARRA MORALES
Titular del Área Administrativa del
Tribunal de Justicia Administrativa del
Estado de Baja California Sur

